



## LISTA DE ASUNTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Orden	Expediente de Origen	Expediente	Recurrente	Autoridad	Fecha del acuerdo	Síntesis
1	116/2022-LRA-I	APELACIÓN 001/2023-LRA- PLENO	Rosalva Cuadras López	Pleno	09 de febrero de 2024	<p><b>RESUELVE:</b>  <b>PRIMERO:</b> El Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, es <b>COMPETENTE</b> para conocer y resolver el presente recurso de apelación, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerado <b>PRIMERO</b> de la presente resolución.  <b>SEGUNDO: SE CONFIRMA LA VALIDEZ</b> de la resolución definitiva de fecha <b>veintiséis de abril de dos mil veintitrés</b>, dictada dentro de los autos del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número <b>116/2022-LRA-I</b>, por la Primera Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa, por los fundamentos y motivos precisados en el considerando <b>CUARTO</b> de la presente resolución.  <b>TERCERO: NOTIFIQUESE</b> a las partes conforme a lo ordenado.</p>
2	003/2019-LPCA-I	REVISIÓN 013/2020-LPCA- PLENO	"MEGGYA, S. DE S.S."	Pleno	09 de febrero de 2024	<p><b>RESUELVE:</b>  <b>PRIMERO:</b> Resulta procedente el recurso de revisión interpuesto por <b>JUAN CARLOS PÉREZ SÁMANO</b> en representación de <b>MEGGYA, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL</b>, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de junio del dos mil veinte, dictada dentro del juicio contencioso administrativo número <b>003/2019-LPCA-I</b>, de la Primera Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.  <b>SEGUNDO: SE CONFIRMA</b> la sentencia definitiva recurrida citada en el punto resolutive anterior, por los motivos y fundamentos de derecho expuestos en el considerando <b>SEXTO</b> de la presente resolución.  <b>TERCERO: NOTIFIQUESE</b> personalmente al recurrente y por oficio a la autoridad demandada con testimonio de la presente resolución, en cumplimiento al último párrafo del considerando <b>SEXTO</b> de esta resolución.  <b>CUARTO: REMÍTASE TESTIMONIO</b> de la presente resolución al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo Directo <b>119/2023</b> de su índice, en cumplimiento al considerando <b>CUARTO</b>, de esta resolución.  <b>QUINTO: NOTIFIQUESE</b> personalmente a la recurrente, por oficio a las autoridades demandadas con testimonio de la presente resolución; así mismo, a la Sala de origen de donde deriva el recurso de revisión, en cumplimiento al considerando <b>CUARTO</b>, de esta resolución.</p>

En La Paz, Baja California Sur, a **12 (doce) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se publicó en los Estrados de este Tribunal, la presente lista que contiene **02 (dos)** asuntos, relativo a los expedientes que son competencia del Pleno del Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur; artículo 21, apartado A), fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, misma que, también podrá consultarse en la liga <https://www.tjabcs.gob.mx/category/listas-de-sesion/>, ello de conformidad con lo dispuesto en la última parte, del segundo párrafo, del primero de los preceptos legales antes invocados. Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. Doy Fe.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

